

Datos Generales

Gaceta N°:	14806
Fecha de la Gaceta:	30/01/1963
Norma:	ACTO LEGISLATIVO
Número de Norma:	2
Fecha de la Norma:	29/01/1963
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Título:	POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTICULOS 119, 144, 162 Y 178 DE LA CONSTITUCION NACIONAL.
Comentario:	Mediante el presente Acto Legislativo, se le conceden funciones adicionales a los Órganos del Estado y a funcionarios de mando y jurisdicción a nivel nacional, en cuanto a responsabilidades y a los nombramientos que deberán coordinar. TEMAS RELACIONADOS: ORGANO EJECUTIVO, PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, ACTO LEGISLATIVO, ASAMBLEA NACIONAL, CONSTITUCION POLITICA, CONSTITUCIONES.

Temas Relacionados

ACTO LEGISLATIVO
ASAMBLEA NACIONAL
CONSTITUCION POLITICA
CONSTITUCIONES
ORGANO EJECUTIVO
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Referencias

ACTO LEGISLATIVO 2						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
ACTO LEGISLATIVO 2						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
CONSTITUCION POLITICA	xxxx	04/03/1946	9938	04/03/1946	REFORMA PARCIALMENTE	El Acto Legislativo No. 2 de 29 de enero de 1963, Reforma los Artículos 119, 144, 162 y 178, de la Constitución Nacional de 1946.

Jurisprudencia Constitucional
